



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORÍA N°212/2020

**FORMALIZA NÚCLEO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO
COSTERO SUSTENTABLE EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA
CONCEPCIÓN**

VISTO:

1. El Convenio con el Ministerio de Educación de 12 de septiembre de 2017 que adjudicó el Proyecto Núcleo Científico Tecnológico para el Desarrollo Costero Sustentable;
2. Lo definido por la Universidad en los focos 1, 2 y 3 del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, 2017-2021;
3. La Política de Vinculación con el Medio aprobada por el H. Consejo Superior y promulgada por Decreto de Rectoría N°17/2019;
4. La necesidad de formalizar el Núcleo Científico Tecnológico para el Desarrollo Costero Sustentable derivado del Proyecto;
5. Lo informado por el Director de Núcleo y lo propuesto por la Vicerrectora de Vinculación con el Medio;
6. Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
7. Las facultades que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

PRIMERO: Formaliza el Núcleo Científico Tecnológico para el Desarrollo Costero Sustentable, es un grupo multidisciplinario integrado por académicos, profesionales y estudiantes de la Universidad, que tiene por objetivo favorecer y potenciar el ecosistema entre la Universidad y las comunidades costeras de la Región del Biobío, para contribuir a su desarrollo, gobernanza y resiliencia, a través de la educación, vinculación, investigación, investigación aplicada, innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

SEGUNDO: El Núcleo desarrollará principalmente acciones tendientes a:

- a) Preservar los recursos naturales para la sustentabilidad;
- b) Gestión de riesgo y resiliencia;
- c) Educación, cultura e identidad local;
- d) Innovación y emprendimiento para el desarrollo sustentable;
- e) Salud y bienestar.

TERCERO: El Núcleo estará bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a cargo de un Director nombrado por el Rector, a propuesta de ese Vicerrector. Durará 2 años en el cargo, mientras cuente con su confianza.

CUARTO: El Director será el encargado de velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos del Núcleo y de planificar, liderar, gestionar y supervisar las actividades que se desarrollen, así como, ejercer las demás funciones específicas que le asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Concepción, 25 de junio de 2020
Comuníquese, publíquese y archívese
CSV/TLF/jav



TERESA LOBOS DEL FIERRO

Secretaria General

Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN ALFRED SCHMITZ
VACCARO

Fecha y hora: 25.06.2020 20:20:55

CHRISTIAN SCHMITZ VACCARO

Rector